	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 000275

(02 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA** No: **SS24-080** para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS; ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No: **SS24-080** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS; ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**

Que, de conformidad al cronograma establecido, el cierre del proceso se realizó el 26 de Enero de 2024.

Que, con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, tal como consta en el respectivo informe de evaluación publicado.

Que, habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, hasta el 01 de febrero de 2024, a las 4:00 PM, hubo pronunciamiento al cual se le dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma.


Que, habiéndose surtido todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S** con NIT 900.309.444-1

Que, en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto la suscrita Gerente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía **SS24-080** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS; ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) a: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.309.444-1

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cucuta a los 02 días de febrero de 2024


MIGUEL TONNIO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE ESE HUEM

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Luis Carlos Portilla Luna, abogado Actisalud GABYS